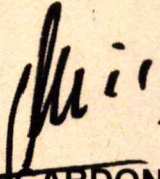


INFORME SECRETARIAL:

Dentro del presente proceso, la demanda fue contestada en debida forma y en tiempo oportuno La parte demandante se pronunció frente a su contestación. Existen pruebas pendientes de practicar. A Despacho para fijar fecha de primera audiencia.

Florida, Valle del Cauca, abril 25 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0563
Radicado No. 2023-00334

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 25 de 2023

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS -Mínima cuantía promovido por LUZ MARY RESTREPO SERNA, contra EVERARDO BERMUDEZ CAICEDO, se dispondrá decretar las pruebas solicitadas por las partes, y fijar fecha para Audiencia Inicial, y su recaudo de la siguiente forma:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1. **Prueba documental.** Se tendrán como tales todas las relacionadas en el acápite de **PRUEBAS**, de la demanda principal.
2. **TESTIMONIOS.** Que rendirán las personas que mas adelante se relacionan, sobre los hechos materia de demanda, y los puntos relacionados en el acápite de pruebas: JAIME ARTURO SARRIA MARULANDA, NIXA TATIANA RAMIREZ SOLARTE y MARVIN JAVIER RESTREPO-

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES Y DIGITALES.

1. Se tendrá como tales las aportadas por la parte demandada.
2. **TESTIMONIOS.** Que rendirán las personas que más adelante se relacionan, sobre los hechos materia de contestación de la demanda, y los puntos relacionados en el acápite de pruebas: MERCEDES GIRALDO y GENTIL CAICEDO.

PRUEBA DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE.

Que rendirán las partes a instancias del Despacho, sobre los hechos de la demanda y contestación respectivamente, y los demás temas de interés para el Juzgado.

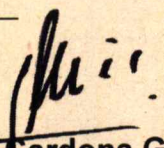
En consecuencia, se fija como fecha para llevar a cabo Audiencia inicial y recepción de interrogatorios el día: **VIERNES SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM).**

La prueba testimonial e interrogatorios se hará de manera presencial en las instalaciones de Despacho y/o sala de audiencias, según haya disponibilidad de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico
No. 23 de fecha
26 ABR 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario